

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 102/2003****de 26 de septiembre de 2003****por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 66/2003, de 20 de junio de 2003 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/878/CE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2002, por la que se establecen planes de muestreo y métodos de diagnóstico para la detección y confirmación de la presencia de Bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y Marteiliosis (*Marteilia refringens*) en los moluscos ⁽²⁾.
- (3) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/879/CE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2002, que modifica la Decisión 2002/304/CE en lo que respecta a los programas aplicados en Finlandia con vistas a obtener la calificación de zonas autorizadas en relación con las enfermedades de los peces septicemia hemorrágica viral (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) ⁽³⁾.
- (4) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/1005/CE de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, que modifica por segunda vez la Decisión 2002/308/CE, por la que se establecen listas de zonas y piscifactorías autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) ⁽⁴⁾.
- (5) La presente Decisión no es aplicable a Liechtenstein.

DECIDE:

Artículo 1

El apartado 4.2 del capítulo I del anexo I del Acuerdo se modificará como sigue:

- 1) En el punto 66 (Decisión 2002/308/CE de la Comisión) se añadirá el guión siguiente:

«— **32002 D 1005**: Decisión 2002/1005/CE de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002 (DO L 349 de 24.12.2002, p. 109).»

⁽¹⁾ DO L 257 de 9.10.2003, p. 4.

⁽²⁾ DO L 305 de 7.11.2002, p. 57.

⁽³⁾ DO L 305 de 7.11.2002, p. 59.

⁽⁴⁾ DO L 349 de 24.12.2002, p. 109.

2) Después del punto 67 (Decisión 2002/598/CE de la Comisión) se añadirá el punto siguiente:

«68. **32002 D 0878**: Decisión 2002/878/CE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2002, por la que se establecen planes de muestreo y métodos de diagnóstico para la detección y confirmación de la presencia de Bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y Marteiliosis (*Marteilia refringens*) en los moluscos (DO L 305 de 7.11.2002, p. 57).

Este acto será también aplicable a Islandia.»

3) En el punto 52 (Decisión 2002/304/CE de la Comisión) bajo el encabezamiento «ACTOS QUE LOS ESTADOS DE LA AELC Y EL ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC DEBERÁN TENER EN CUENTA», se añadirá el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32002 D 0879**: Decisión 2002/879/CE de la Comisión, de 4 de noviembre de 2002 (DO L 305 de 7.11.2002, p. 59).»

Artículo 2

Los textos de las Decisiones 2002/878/CE, 2002/879/CE y 2002/1005/CE, en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 27 de septiembre de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. S. H. PRINZ NIKOLAUS von LIECHTENSTEIN

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.